

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

### 765. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 68/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE TARIK EL KADDOURI KAL LI.

EL TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCION DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PLAZA Nº 2 DE MELILLA, en escrito de 24 de junio de 2026, comunica lo siguiente:

“EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

**Teléfono:** 952672326

**Correo electrónico:** contencioso2.melilla@justicia.es

SERVICIO COMUN DE TRAMITACION

**Equipo/usuario:** FGG

**Modelo:** N30150 OFICIO RQTO EXPTE ADTVO P.A. ART. 78.3 - CON VISTA

**N.I.G:** 52001 45 3 2026 0000100

**Procedimiento:** PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000068 / 2026 /

**Sobre OTROS DERECHOS**

**De D/ña:** TARIK EL KADDOURI KAL LI

**Abogado:** DANIEL TEBAR CARMONA

**Procurador Sr./a. D./Dña:** ISABEL HERRERA GOMEZ

**Contra D/ña:** RESIDUOS DE MELILLA SA

**Abogado:** JOSÉ JAVIER CABELLO BURGOS

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 24/06/2026 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con los dispuesto en el Art 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 11/11/2026 a las 11:30 horas en la Sala 10 de estos Juzgados.**

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.